

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO: Nº 213.-SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 7 de enero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA.

DECRETO :1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE en el

: COLEGIO CERRO GUAYAQUIL. Colegio o Escuela

EL PERALITO Ciudad o Localidad

DANISA PAOLA SALDIVAR OLMEDO Nombre RUT

: PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN Profesión

TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

: 1 de enero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2015, 2.- Período de la prórroga

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: CONTRATA (2). 3.- Calidad de la prórroga **DOCENTE DE AULA**

4.- Motivo de la prórroga 30 horas cronológicas semanales. 5.- Jornada ordinaria

Lunes a Viernes. 6.- Distribución de la jornada

BASICA 7.- Tipo de enseñanza

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

: Mensual 9 - Modalidad de pago

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE